



BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS (2) SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ELVILLAR/BILAR PARA EL VERANO DE 2023.

1º- OBJETO

Es objeto de las presentes bases de regulación del proceso de selección de tres (3) trabajadores/as, como socorrista acuático de las piscinas municipales de Elvillar/Bilar, para su contratación mediante un contrato Laboral Temporal por el período que dure la apertura de las piscinas Municipales durante el verano de 2023.

2º- PUESTO DE TRABAJO, TURNO DE SELECCIÓN, SISTEMA DE SELECCIÓN

Puestos de trabajo: Los socorristas acuáticos de las Piscinas Municipales de Elvillar, durante el período de apertura de dichas instalaciones deportivas en el verano del 2023, tendrán **un sueldo mensual de 1.166,70 € brutos mensuales**, incluyéndose en dicha retribución todos los conceptos: sueldo, pagas extraordinarias, vacaciones no disfrutadas, gastos de desplazamiento, etc.

- Sistema de selección: concurso-oposición.

El presente contrato se regirá por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de la Ley de Trabajadores, siendo un contrato eventual por circunstancias de la producción, no pudiendo tener 90 días al año por necesidades ocasionales y previsibles.

3º- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Los generales para el acceso a la función pública.
2. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones.
3. Poseer el título de Socorrista Acuático.
4. Certificado de Delitos sexuales de Menores.

4º- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar y se presentarán en el registro general del citado ayuntamiento antes del día **13 de junio de 2023, a las 14.00h, en horario de atención al público o remitiéndolo electrónicamente al correo aelvillar.administrativo@ayto.araba.eus**

Cabe presentar las instancias por los canales y medios previstos en el artículo el 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



4.2. La solicitud se realizará según el modelo transcrito en el anexo I de las bases y a la misma se unirá fotocopia de la titulación exigida y un Currículum Vitae.

4.3. Igualmente, a la solicitud se acompañará la justificación documental de los méritos alegados. En ningún caso se valorarán méritos que no hubieran sido alegados ni acreditados durante el plazo de presentación de las solicitudes.

5º- TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador se dará a conocer a través de la pagina web del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar antes del proceso de selección.

6º- VALORACIÓN DE MÉRITOS

Valoración por trabajos desempeñados en funciones similares:

- 1) Por experiencia laboral, objeto de estas bases, específica en las piscinas municipales de Elvillar (conocimiento de instalaciones, funcionamiento de los dosificadores de cloro y ph, tomas de muestras, registro de aforo, registro de accidentalidad, etc.): **0,5 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 5 puntos.**
- 2) Por experiencia laboral, objeto de estas bases, genérica, como socorristas acuáticos el desempeño de puestos de trabajo en otras piscinas, públicas o privadas: **0,5 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 3 puntos.**
- 3) Por conocimiento del euskera: **2 puntos.**



ANEXO I
Modelo de instancia:

SOLICITUD PROCESO DE SELECCIÓN DE
SOCORRISTA ACUÁTICO

SOLICITANTE:

NIF	Nombre y apellidos o razón social			
Domicilio		Municipio	C. Postal	Provincia
Teléfono		Correo electrónico		

EXPONE:

Que enterado/a de las Bases Reguladoras del proceso de selección de tres socorristas acuáticos para las piscinas municipales de Elvillar/Bilar para el verano de 2023 aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2023.

Comparece y como mejor proceda, DICE:

Que solicita ser admitido/a en la convocatoria de un proceso de selección para la contratación con carácter eventual por circunstancias de la producción.

Que tiene la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del cargo.

Que no está incurso/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes,

Que no ha sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni está inhabilitada/o para el ejercicio de las funciones públicas.

Que está en posesión de la titulación señalada en la 3ª base de la convocatoria, y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Que de ser seleccionado/a los acreditará al ayuntamiento.

SOLICITA:

Tomar parte del proceso selectivo de socorristas acuáticos.

Elvillar, a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante